

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 581/SSSC/18**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"**Informe****Número:** IF-2018-24878136- -SSSC

Buenos Aires, Lunes 10 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo Unidad o Vehículo Histórico**Procedimiento para acreditación condición de ‘unidad o vehículo histórico’**Dicha calificación será atribuida a aquellos vehículos que reúnan los siguientes requisitos:

- 1- *Haber transcurrido más de 30 años desde el año de su fabricación.*
- 2 - *Ser de una marca, modelo y año, fabricado en serie.*
- 3 - *Contener las características técnicas de fábrica, en cuanto a diseño y materiales empleados.*
- 4 - *El vehículo debe conservar sus partes originales, salvo aquellas que por su desgaste hayan tenido que renovarse, tales como: neumáticos, baterías, tapizados, capota, pintura, etc.*
- 5 - *El vehículo debe ser conservado como objeto de colección.*
- 6 - *El vehículo no debe estar afectado al transporte cotidiano, ni servicio de transporte público ni comercial.*

Para acreditar la calidad de ‘unidad o vehículo histórico’ en los términos de la presente Resolución, el titular de dominio podrá presentar ante el Registro de Verificación de Autopartes:

-Nota emitida por un Club o Asociación de automovilismo histórico afiliado a la ‘*Federación Argentina de Clubes de Automóviles históricos*’ (FACAH), que acredite que el automotor cumple las características requeridas anteriormente, o,

-Carnet de la "*Fédération Internationale des Véhicules Anciens*" (FIVA) en vigencia, correspondiente al vehículo automotor en cuestión, expedido a nombre del titular de dominio.

- El titular de dominio firmara además una declaración jurada de que no utiliza el vehículo como medio de transporte cotidiano.

Nota: El Registro de Verificación de Autopartes se reservará la facultad de exceptuar del grabado a aquellos vehículos que no reúnan alguno de los requisitos contenidos en la presente, en tanto no contradigan su espíritu.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 581/SSSC/18 (continuación)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.10 12:19:02 -03'00'

Juan Pablo Sassano
Subsecretario
S.S. SEGURIDAD CIUDADANA (SECS)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.10 12:19:02 -03'00'

FIN DEL ANEXO